

BAGSERVIS S.A.C

CARTA OFERTA

Trujillo, 08 de Mayo de 2023

Señores: Obrascon Huarte Lain Sucursal del Perú

Presente. -

De nuestra consideración:

La empresa BAGSERVIS SAC, con numero de RUC N° 20481320900, representada por legalmente por ALICIA MERY VARAS ZAVALETA, DNI N° 42748098, presenta su oferta, de conformidad con los establecido en los documentos de licitación para la ejecución de las obras requeridas para el Proyecto: "Defensas Ribereñas en ríos Casma y Huarmey" ubicado en el Departamento de Ancash.

Nuestra oferta incluye todos los trabajos: mano de obra, equipos, maquinarias, materiales y demás elementos necesarios para llevar a cabo la totalidad de los trabajos objeto del servicio.

Nuestra empresa declara expresamente que:

- El monto total de la oferta es de S/. 22,900.00 + IGV (Son Veintidós mil novecientos y 00/100 soles más el impuesto general a las ventas).
- El Plazo de obra propuesto es de: 485 días calendario.
- La Forma de pago es: según lo indicado en documentos de licitación.
- El Fondo de garantía es: según lo indicado en documentos de licitación.

Atentamente,



BAGSERVIS S.A.C
Alicia M. Varas Zavaleta
GERENTE GENERAL



Av. Gerónimo de la Torre 285 Int. 502 Urb. Las Quintanas - Trujillo - La Libertad.



992267297 - 970011109 -



transportesbagservis@gmail.com



BAGSERVIS SAC

RUC: 20481320900

AV. GERÓNIMO DE LA TORRE 285 INT 502. URB. LAS QUINTANAS
TRUJILLO - PERÚ

Trujillo , 8 de Mayo de 2023

COTIZACION NRO COT-B061

Señores:
Obrascon Huarte Lain Sucursal del Perú
Presente .-

Estimados, la presente es para hacerle llegar nuestra cotización del siguiente servicio:

TIPO CONTRATO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	COSTO X MES (S/)	OBSERVACIONES
MAQUINA SECA OPERADA TURNOS DIA	BUS	Volkswagen / Mercedes-Benz	22,900.00	Zona: Casma - Huarmey Condiciones del vehículo: Sensor de fatiga y somnolencia Baño Aire acondicionado y calefacción. Tipo de combustible: Petróleo Incluye GPS y póliza vehicular Conductor con categoría AIIB, Sctr Salud, Pension y Vida Ley PRECIO MENSUAL Marca de la camioneta sujeta a disponibilidad de stock.



Imágenes Referenciales

CONDICIONES DEL SERVICIO

- Precio NO INCLUYE IGV, expresado en SOLES.
- Forma de Pago: CREDITO A 30 DIAS.
- Kilometraje libre al mes 3500, los kilometros adicionales se prorratean al costo.
- Se cuenta con los permisos correspondientes, póliza vehicular, SOAT.
- El precio incluye el mantenimiento preventivo del motor cada 5000 km. Si la unidad presenta desgaste prematuro o requiere mantenimiento anticipado, los gastos serán asumidos por el CLIENTE.
- Contamos con movilidad y personal para el auxilio mecánico.

VENTAJAS DE TRABAJAR CON BAGSERVIS SAC

- Bagservis es una empresa **Trujillana** con participacion en el mercado de servicios, comprometida al servicio de la comunidad con los altos estandares de seguridad en las normas ya establecidas, cabe mencionar que la reconocida empresa mantiene buenas relaciones con las empresas publicas y privadas, siendo monitoreado en plena coordinacion con la Policia Nacional del Peru para brindar un seguridad en forma permanente y oportuna.

- Bagservis realiza una calificacion y adecuada evaluacion de sus colaboradores, para mantener un optimo desarrollo en el cumplimiento de sus objetivos, brindando un servicio de calidad y siendo premiada como una de las empresas "Lider Empresarial del Cambio 2021" en el sector Transporte, reconocido por El Comercio, EY y Asociacion de Bancos del Peru.

CONTACTOS

ÁREA	CONTACTO	TELÉFONO	CORREO
GERENCIA GENERAL	ALICIA VARAS	992267297	avaras@bagservis.pe
ADMINISTRACIÓN	ROSA TORRES	958239527	administracion@bagservis.pe
OPERACIONES	LESLIE HERRERA	933045321	operaciones1@bagservis.pe
OPERACIONES	LUIS ALCANTARA	986398169	operaciones@bagservis.pe
RECURSOS HUMANOS	MARINA LÓPEZ	997856130	planillas@bagservis.pe
RECURSOS HUMANOS	MARYORI VILLEGAS		recursoshumanos@bagservis.pe
CONTABILIDAD	SOFIA ROJAS	971005843	srojas@bagservis.pe
SSOMA	JOSE LUIS MARTELL	989883040	ssoma@bagservis.pe
TESORERIA	BONNY YARLEQUE	994856928	tesoreria@bagservis.pe
MANTENIMIENTO	MAX VASQUEZ	953267921	mvasquez@bagservis.pe

CTAS CTES:

BAGSERVIS SAC - 20481320900 - CUENTAS

	SOLES	DOLARES
BCP CTA CORRIENTE	570-1715616-0-28	
	CCI: 00257000171561602809	
INTERBANK CTA CORRIENTE	600-3001001890	
	CCI: 00360000300100189048	
BBVA CTA AHORROS / CTA CORRIENTE	0011-0249-02-01730516	0011-0249-01-00156770
	CCI: 01124900020173051606	CCI: 01124900010015677008

DETRACCIONES	00-741-113295
--------------	---------------



FICHA RUC : 20481320900 BAGSERVIS S.A.C.

Número de Transacción : 77202821

CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social	: BAGSERVIS S.A.C.
Tipo de Contribuyente	: 39-SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Fecha de Inscripción	: 25/05/2006
Fecha de Inicio de Actividades	: 25/05/2006
Estado del Contribuyente	: ACTIVO
Dependencia SUNAT	: 0063 - I.R.LA LIBERTAD-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal	: HABIDO
Emisor electrónico desde	: 21/08/2014
Comprobantes electrónicos	: FACTURA (desde 21/08/2014),BOLETA (desde 21/08/2014)

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial	: -
Tipo de Representación	: -
Actividad Económica Principal	: 7710 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES
Actividad Económica Secundaria 1	: 5221 - ACTIVIDADES DE SERVICIOS VINCULADAS AL TRANSPORTE
Actividad Económica Secundaria 2	: TERRESTRE
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	: -
Sistema de Contabilidad	: MANUAL
Código de Profesión / Oficio	: COMPUTARIZADO
Actividad de Comercio Exterior	: -
Número Fax	: SIN ACTIVIDAD
Teléfono Fijo 1	: -
Teléfono Fijo 2	: 44 - 735242
Teléfono Móvil 1	: -
Teléfono Móvil 2	: 44 - 971005843
Correo Electrónico 1	: -
Correo Electrónico 2	: contabilidad@bagservis.pe
	: kskoperadorlogistico2@gmail.com

Domicilio Fiscal

Actividad Economica	: 7710 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES
Departamento	: LA LIBERTAD
Provincia	: TRUJILLO
Distrito	: TRUJILLO
Tipo y Nombre Zona	: URB. LAS QUINTANAS
Tipo y Nombre Vía	: AV. GERONIMO DE LA TORRE
Nro	: 285
Km	: -
Mz	: -
Lote	: -
Dpto	: 502
Interior	: -
Otras Referencias	: -
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	: PROPIO

Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP	: 24/05/2006
Número de Partida Registral	: 11053893
Tomo/Ficha	: -
Folio	: -
Asiento	: -
Origen del Capital	: NACIONAL
País de Origen del Capital	: -

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración Desde	Hasta
---------	--------------	----------------------	-------------------	-------

IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	25/05/2006	-	-	-
RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	01/12/2020	-	-	-
IMP.TEMPORAL A LOS ACTIV.NETOS	01/03/2015	-	-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/10/2010	-	-	-
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	01/01/2008	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	01/01/2008	-	-	-
SNP - LEY 19990	01/01/2008	-	-	-

Representantes Legales					
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -42748098	VARAS ZAVALETA ALICIA MERY	GERENTE GENERAL	13/11/1984	28/11/2012	-
	Dirección URB. PRIMAVERA AV. NICOLAS DE PIEROLA 724 Int 203	Ubigeo LA LIBERTAD TRUJILLO TRUJILLO	Teléfono 13 - -	Correo -	

Importante

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

Recuerde que es obligatorio consultar periódicamente su Buzón Electrónico SOL, para conocer de forma oportuna las notificaciones e información de interés que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras.

Para ir a su Buzón Electrónico [Ingrese Aquí](#)

DEPENDENCIA SUNAT
Fecha:08/05/2023
Hora:22:46



REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11053893 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de TRUJILLO, consta registrado y vigente el **nombramiento** a favor de VARAS ZAVALA, ALICIA MERY, identificado con DNI. N° 42748098, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: BAGSERVIS S.A.C.

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: C00002

CARGO: GERENTE GENERAL

FACULTADES:

EL GERENTE GENERAL A SOLA FIRMA, ESTA FACULTADO PARA:

1. FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN:

- A) EJECUTAR LAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO Y DE LOS ACUERDOS DE JUNTA GENERAL,**
- B) EL USO DE LA FIRMA SOCIAL, LA CORRESPONDENCIA Y LOS LIBROS SOCIALES,**
- C) SOMETER A APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL SU PLAN Y ROL DE TRABAJO, ASÍ COMO EL PRESUPUESTO DE GASTOS GENERALES,**
- D) CONTROLAR Y VIGILAR LA BUENA MARCHA DE LA ADMINISTRACIÓN Y DEL OBJETO SOCIAL,**
- E) EXAMINAR Y REVISAR LAS CUENTAS Y EL BALANCE, SUSCRIBIR LOS BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS,**
- F) OTORGAR COPIAS Y CONSTANCIAS CERTIFICADAS DE LOS ACUERDOS DE LAS JUNTAS GENERALES Y DE LOS LIBROS SOCIALES**
- G) CONTRATAR AUDITORIAS, SEGÚN EL ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL,**
- H) OTORGAR RECIBOS O CANCELACIONES SIN LÍMITE ALGUNO,**
- I) ASISTIR CON VOZ PERO SIN VOTO, A LAS SESIONES DE JUNTA GENERAL.**

2. FACULTADES EN MATERIA BANCARIA O FINANCIERA.-

- A) ABRIR, CERRAR O CANCELAR Y RENOVAR CUENTAS CORRIENTES, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, CONSTITUIR, AFECTAR Y RETIRAR DEPÓSITOS, RETIRAR Y TRANSFERIR FONDOS ENTRE CUENTAS CORRIENTES O/A CUENTAS DE AHORROS U OTRAS, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA,**
- B) ABRIR, DEPOSITAR, RETIRAR, CONSTITUIR Y AFECTAR DEPÓSITOS, CERRAR, CANCELAR Y RENOVAR CUENTAS DE AHORROS, ASÍ COMO DELEGAR A TERCERAS PERSONAS PARA**

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



- QUE EFECTÚEN LOS RETIROS DE LA CITADAS CUENTAS ANTE LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO,
- C) SOLICITAR CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE (SOBREGIRO), ADVANCE ACCOUNTS, BANKERS ACCEPTANCES; CRÉDITOS DOCUMENTANOS, ARRENDAMIENTO FINANCIERO, LEASING, LEASEBACK, JOINT VENTURY, FACTORING, FRANCHISING, UNDERWRITING, CREDICART (TARJETA DE CRÉDITO), TELEVISE Y CONVENIO, FIDEICOMISO, LETRA HIPOTECARIA, SWAP, AFECTACIÓN Y OTROS, CRÉDITO DOCUMENTARIO DE IMPORTACIÓN, CRÉDITO PARA DESCUENTO DE LETRAS Y PAGARÉS Y EN GENERAL CUALQUIER OTRO TIPO DE CRÉDITOS, ASÍ COMO CEDERLOS Y CANCELARLOS,
- D) ABRIR, CERRAR Y RENOVAR CUENTAS A PLAZOS O A LA VISTA, AFECTAR O RETIRAR IMPOSICIONES,
- E) SOLICITAR Y OTORGAR FIANZAS Y AVALES, SEAN INDIVIDUALES, MANCOMUNADAS O SOLIDARIAS; CON O SIN GARANTÍA REAL,
- F) COMPRAR, VENDER, PERMUTAR Y RETIRAR VALORES; DEPOSITAR VALORES EN CUSTODIA Y RETIRARLOS,
- G) SOLICITAR, CONTRATAR Y SUSCRIBIR CARTA FIANZA, CARTA DE CRÉDITO, CARTAS ORDENES, ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS O LEASING, SEA MOBILIARIO O INMOBILIARIO,
- H) EMITIR, DEPOSITAR, COBRAR, COMPRAR, VENDER, RENOVAR, ENDOSAR, ENTREGAR EN CUSTODIA, RETIRAR CUSTODIA DE GIROS Y CERTIFICADOS, INCLUSIVE LOS CERTIFICADOS JUDICIALES, CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO EN MONEDA NACIONAL; ASÍ COMO COBRAR BONOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, VALORES EN GENERAL Y/O CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR DE CUALQUIER NATURALEZA,
- I) CONSTITUIR, ENDOSAR, RENOVAR Y RETIRAR WARRANTS, DOCUMENTOS O CONOCIMIENTO DE EMBARQUE, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO,
- J) DEPOSITAR CERTIFICADOS DE ACCIONES; COBRAR Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES,
- K) EN LO REFERENTE A LA UTILIZACIÓN Y MANEJO DE TÍTULOS VALORES, EN EL CASO DE LETRAS: ACEPTAR, AFECTAR, AVALAR, COBRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, NEGOCIAR, GIRAR O EMITIR, PROTESTAR, REACEPTAR Y RENOVAR; EN EL CASO DE PAGARES Y VALES A LA ORDEN: AVALAR, COBRAR, DESCONTAR, ENDOSAR, NEGOCIAR, PROTESTAR, REFINANCIAR, SUSCRIBIR O EMITIR Y RENOVAR; EN EL CASO DE CHEQUES: COBRAR, ENDOSAR PARA ABONO EN CUENTA O EN FAVOR DE TERCEROS, NEGOCIAR, EMITIR Y/O GIRAR CON SALDO Y GIRAR SIN SALDO EN SOBREGIRO; DE MODO GENERAL ACEPTAR REACEPTACIONES GIRANDO NUEVOS TÍTULOS VALORES; PRENDARLOS, DEPOSITARLOS EN CUSTODIA Y/O GARANTÍA O RETIRARLOS.
- L) CELEBRAR TODO TIPO DE OPERACIONES BANCADAS O FINANCIERAS, ADEMÁS DE LAS ESPECÍFICAMENTE SEÑALADAS Y DE CUALQUIER MODALIDAD REFERENTE A TÍTULOS VALORES EN GENERAL O DE INSTRUMENTOS DE PAGO, SEAN ESTOS CON LA BANCA COMERCIAL EN GENERAL O BANCA ESTATAL O DE FOMENTO, FINANCIERAS, CAJAS RURALES, ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES, EDPYMES Y EN GENERAL CON CUALQUIER ENTIDAD DE CRÉDITO, SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS Y QUE SE

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ENCUENTREN O NO BAJO EL RÉGIMEN O CONTROL DE LA S.B.S.

LL) LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS ÍTEMS A, B, C Y D DE LAS PRESENTES FACULTADES BANCADAS, SE REFIEREN TANTO A CUENTAS EN MONEDA NACIONAL COMO EN MONEDA EXTRANJERA.

3. FACULTADES EN MATERIA LABORAL:

- A) CELEBRAR CONTRATO DE TRABAJO CON EMPLEADOS Y OBREROS, A PLAZO DETERMINADO E INDETERMINADO; NOMBRARLOS, SUSPENDERLOS, DESPEDIRLOS Y FIJARLES SUS REMUNERACIONES,**
- B) NOMBRAR APODERADOS ESPECIALES, PUDIENDO DELEGAR CUALESQUIERA DE LAS FACULTADES QUE EL POSEA,**
- C) AMONESTAR VERBALMENTE Y POR ESCRITO AL PERSONAL,**
- D) FIJAR Y MODIFICAR EL HORARIO Y DEMÁS CONDICIONES DE TRABAJO,**
- E) SUSCRIBIR PLANILLAS, BOLETAS DE PAGO Y LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES,**
- F) OTORGAR CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIAS DE FORMACIÓN LABORAL Y PRACTICAS PRE-PROFESIONALES.**
- G) SUSCRIBIR LAS COMUNICACIONES Y DOCUMENTACIÓN DIRIGIDA AL MINISTERIO DE TRABAJO, INSTITUTO PERUANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y CUALQUIER OTRA ENTIDAD ADMINISTRATIVA VINCULADA AL ASPECTO LABORAL,**
- H) APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO.**

4. FACULTADES EN MATERIA CONTRACTUAL:

- A) NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS TODO TIPO DE CONTRATOS,**
- B) COMPRAR Y VENDER BIENES MUEBLES E INMUEBLES CON LA LIMITACIÓN ESTABLECIDA EN EL ESTATUTO,**
- C) DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES E INMUEBLES,**
- D) ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS Y CANCELARLAS,**
- E) HIPOTECAR, ANTICRESAR, PERMUTAR, PRENDAR SEA INDUSTRIAL O MERCANTIL, EN GENERAL GRAVAR Y OTORGAR CUALQUIER TIPO DE GARANTÍA REAL CON LOS BIENES DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO EJERCER EL DERECHO DE RETENCIÓN O RENUNCIAR A ÉL.**
- F) TOMAR, CONTRATAR, RENOVAR, COBRAR, AFECTAR, DEPOSITAR Y ENDOSAR PÓLIZAS DE SEGUROS,**
- G) INTERVENIR COMO POSTOR O ADJUDICATARIO EN CUALQUIER SUBASTA O REMATE JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, PUDIENDO OFERTAR EN LA COMPRA Y DEPOSITAR LOS IMPORTES DE VENTA, SUSCRIBIR EL ACTA DE REMATE, ETC. ADEMÁS PARTICIPAR EN SORTEOS,**
- H) CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS: SUMINISTRO, DONACIÓN, COMODATO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, LO QUE INCLUYE LA LOCACIÓN DE SERVICIOS, EL CONTRATO DE OBRA, EL MANDATO, EL DEPÓSITO, EL SECUESTRO, FIANZA SIMPLE Y FIANZA SOLIDARIA, MUTUO CON O SIN GARANTÍA ANTICRÉTICA, PRENDARIA, HIPOTECARIA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, COMISIÓN MERCANTIL, CONCESIÓN PRIVADA Y PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN, PUBLICIDAD, TRANSPORTES Y DISTRIBUCIÓN, ADEMÁS DE LOS ANTES**

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



SEÑALADOS Y ESPECIALMENTE DE MUTUO CON GARANTÍA DE LETRAS HIPOTECARIAS, FACTORING, UNDERWRITING. ETC., CONTRATOS DE COLABORACIÓN COMO: FRANCHISING, ENGINEERING, JOINT VENTURE, KNOW-HOW, ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN; CONTRATOS A FUTURO COMO: COMMODITIES, ETC.

I) CUALQUIER OTRO CONTRATO ATÍPICO O INNOMINADO QUE REQUIERA CELEBRAR LA SOCIEDAD,

J) CELEBRAR CONTRATO DE PUBLICIDAD PACTANDO PLAZO Y CONDICIONES ECONÓMICAS,

K) SOLICITAR, ADQUIRIR, TRANSFERIR, DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, REGISTRO DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y/O CONCESIONES Y CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO REFERENTE A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.

L) SUSCRIBIR TODO TIPO DE MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS, INCLUSIVE LAS DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NOTARIAL.

5. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN:

A) TENER LA PERSONERÍA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD,

B) NOMBRAR APODERADOS QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER CUESTIÓN DE ORDEN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA Y PARA EL EFECTO DELEGAR, RENOVAR O SUSTITUIR TOTAL O PARCIALMENTE LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL PRESENTE ARTICULO Y REASUMIR LA REPRESENTACIÓN,

C) LA REPRESENTACIÓN PODRÁ SER OTORGADA MEDIANTE PODER POR CARTA, FUERA DE REGISTRO, POR ESCRITURA PÚBLICA O ANTE SECRETARIO DE JUZGADO EN LOS PROCESOS JUDICIALES, PARA SER UTILIZADOS EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO, EL GERENTE GENERAL PODRÁ REVOCAR LA REPRESENTACIÓN EN CUALQUIER MOMENTO Y ESTARÁ IMPEDIDO DE OTORGAR PODERES IRREVOCABLES, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 153 DEL CÓDIGO CIVIL,

D) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO CONCURSAL A QUE HACE REFERENCIA AL LEY DE REESTRUCTURACIÓN PATRIMONIAL, SEA COMO DEUDOR O ACREEDOR,

E) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODO TIPO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, FUNCIONARIOS Y AUTORIDADES JUDICIALES, CIVILES, MUNICIPALES, FISCALES, ADMINISTRATIVAS, CONSTITUCIONALES, TRIBUTARIAS, DE ADUANAS (SUNAD), CONTRIBUCIONES (SUNAT), REGISTROS PÚBLICOS (SUNARP), INDECOPI, CÁMARAS DE COMERCIO LOCAL Y DE LA REPÚBLICA, DEFENSORIA DEL PUEBLO, COMERCIALES, DE TRABAJO Y JUDICIALES, POLICIALES Y MILITARES, CON LAS FACULTADES DE PRESENTAR TODA CLASE DE RECURSOS Y RECLAMACIONES, ASÍ COMO DESISTIRSE DE ELLOS,

F) ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA PRACTICAR LOS ACTOS A QUE SE REFIERE EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE O PARA ACTUAR EN CUALQUIER TIPO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, O ANTE EL FUERO MILITAR CON LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATARIO JUDICIAL ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 74 Y LAS ESPECIALES DEL ARTICULO 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, Y DEMAS FACULTADES PROCESALES SEÑALADAS EN EL ESTATUTO, LOS CUALES NO SE CONSIGNAN CONFORME EL ARTÍCULO 33

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarCertificadoLiteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



RRS

G) ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS LABORALES ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y LOS JUZGADOS Y SALAS ESPECIALIZADAS DE TRABAJO EN TODAS LAS DIVISIONES E INSTANCIAS, CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS Y EN FORMA ESPECIAL LAS CONTENIDAS EN LA LEY PROCESAL DE TRABAJO,

H) ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD PARTICIPANDO EN LA NEGOCIACIÓN Y CONCILIACIÓN COLECTIVA, PRACTICANDO TODOS LOS ACTOS PROCESALES PROPIOS DE ESTA, SUSCRIBIR CUALQUIER ACUERDO Y LLEGADO EL CASO, LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO,

I) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN PROCEDIMIENTOS PENALES, CON LAS FACULTADES ESPECIFICAS DE DENUNCIAR, CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, PRESTAR INSTRUCTIVA, PREVENTIVA Y TESTIMONIALES, PUDIENDO ACUDIR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES POLICIALES, SIN LIMITE DE FACULTADES,

J) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD PARA EFECTOS DE PARTICIPAR EN TODO TIPO DE LICITACIONES, PÚBLICAS Y PRIVADAS, Y ESPECIALMENTE EN LICITACIONES Y CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO ÚNICO DE LICITACIONES Y CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS Y EL REGLAMENTO ÚNICO DE ADQUISICIONES,

K) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN JUNTAS DIRECTIVAS, EN JUNTAS DE ACCIONISTAS O DE SOCIOS DE SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES: Y EN LAS JUNTAS DE MIEMBROS DE LAS ASOCIACIONES, FUNDACIONES O COMITÉS A QUE PERTENEZCA LA SOCIEDAD, PUDIENDO TOMAR PARTE EN LOS DEBATES.

C00003

OTORGAMIENTO DE PODER.- POR ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 12/11/2014, SE ACORDÓ Y APROBÓ POR UNANIMIDAD:

- **OTORGAR FACULTADES ESPECIALES** A LA GERENTE GENERAL **ALICIA MERY VARAS ZAVALA**, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD A QUE SE REFIERE LA PRESENTE PARTIDA REGISTRAL, PUEDA REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS:

(1) PODRÁ CONTRATAR CON LA EMPRESA DIVEIMPORT S.A., LA ADQUISICIÓN DE UNIDADES VEHICULARES QUE SERVIRÁN PARA USO DE LA SOCIEDAD, ADQUISICIONES CUYA(S) CANTIDAD(ES), OPORTUNIDAD(ES) DE ADQUISICIÓN(ES), DETALLES, CARACTERÍSTICAS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES SE FACULTA Y AUTORIZA AL APODERADO, A QUE SE HACE MENCIÓN EN ESTA ACTA, DETERMINAR Y/O CONCRETAR.

(2) PODRÁ CELEBRAR EN CALIDAD DE MUTUATARIO, CONTRATO(S) DE MUTUO Y/O PRÉSTAMO(S) DE DINERO A FAVOR DE LA SOCIEDAD, CUYOS DETALLES Y CARACTERÍSTICAS SE FACULTA Y AUTORIZA AL APODERADO, A QUE SE HACE MENCIÓN EN ESTA ACTA, DETERMINAR Y/O CONCRETAR.

(3) PODRÁ SUSCRIBIR CON LA EMPRESA DIVEIMPORT S.A. AQUELLOS CONTRATOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE SE REQUIERAN, EN GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES QUE A LA

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



FECHA Y/O EN EL FUTURO LA SOCIEDAD PUEDA TENER Y/O ADEUDAR POR CUALQUIER CONCEPTO, EN EL SUPUESTO QUE INCUMPLIERA CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO EN LOS CUALES DIVEIMPORT S.A. HA OTORGADO OPCIÓN DE RECOMPRA, OBLIGACIONES ALTERNATIVAS, CESIONES ED POSICIÓN CONTRACTUAL SUJETAS A CONDICION SUSPENSIVA O INTERVIENE COMO ARRENDATARIO SUSTITUTO, FRENTE A LA ENTIDAD DE LEASING EN RESPALDO DE LA SOCIEDAD Y, PRODUCTO DE ELLO, LA ENTIDAD DE LEASING EJECUTARÁ EL CONTRATO QUE ESTÁ CELEBRE CON DIVEIMPORT S.A., ASUMIENDO ÉSTA ÚLTIMA COMO CONSECUENCIA DE ELLO, LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD CONTENIDAS EN LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO.

(4) PRESTAR FIANZA SOLIDARIA Y/O AVAL EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, GARANTIZANDO OBLIGACIONES DE TERCERAS PERSONAS, SEAN ESTAS NATURALES O JURÍDICAS, Y QUE ESTAS ÚLTIMAS CONTRAIGAN FRENTE A LA EMPRESA DIVEIMPORT S.A.

(5) SUSCRIBIR CONTRATOS DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA FRENTE A DIVEIMPORT S.A.

(6) APROBAR LA PRECONSTITUCIÓN Y/O CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS MOBILIARIAS SOBRE CUALESQUIERA DE LOS BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, CRÉDITOS, BIENES MUEBLES AJENOS Y FUTUROS, ASÍ COMO LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS HIPOTECARIAS, A FAVOR DE DIVEIMPORT S.A. GARANTIZANDO OBLIGACIONES PROPIAS Y/O DE TERCERAS PERSONAS, SEAN ESTAS NATURALES O JURÍDICAS; AUTORIZANDO TAMBIÉN AL REPRESENTANTE LEGAL A QUE SE HACE MENCION EN ESTA ACTA PARA CONVENIR Y DETERMINAR LAS CONDICIONES BAJO LAS CUALES SE PRE CONSTITUIRÁN Y/O CONSTITUIRÁN DICHAS GARANTÍAS, AL IGUAL QUE EL IMPORTE POR EL QUE ÉSTAS SE PRE CONSTITUIRÁN, CONSTITUIRÁN, VALORIZARÁN Y LA FORMA DE DEPRECIACIÓN DE LAS MISMAS, PUDIENDO ACORDAR ASIMISMO, LA FORMA DE EJECUCIÓN (INCLUYENDO LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DEL PROPIO ACREEDOR EN EL CASO DE LOS BIENES MUEBLES) Y TOMA DE POSESIÓN POR PARTE DEL ACREEDOR DE LAS GARANTÍAS MOBILIARIAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

(7) PARA QUE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD QUEDE FACULTADO PARA SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS INCLUYENDO LA ACEPTACIÓN O AVAL DE LAS LETRAS DE CAMBIO Y DE CUALQUIERA OTRO TIPO DE TÍTULOS VALORES, NECESARIOS PARA FORMALIZAR LA(S) OPERACIONES A QUE SE REFIEREN LOS ACÁPITES (1), (2), (3), (4), (5) PRECEDENTES, ASÍ COMO PARA EFECTOS DE DETERMINAR, PRE CONSTITUIR, CONSTITUIR Y FORMALIZAR LAS GARANTÍAS A QUE SE REFIERE EL ACÁPITE (5) PRECEDENTE, CON AMPLIOS PODERES Y SIN RESTRICCIÓN DE NINGUNA CLASE; Y COMO PARA EFECTOS DE SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE LAS GARANTÍAS MOBILIARIAS EN EL REGISTRO MOBILIARIO DE CONTRATOS Y/O EN EL REGISTRO JURÍDICO DE BIENES.

(8) PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD QUEDE FACULTADO PARA OTORGAR PODER ESPECÍFICO E IRREVOCABLE A UN TERCERO, SEA PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA, PARA REALIZAR Y FORMALIZAR LA TRANSFERENCIA Y/O ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES AFECTOS EN GARANTÍA MOBILIARIA, NO SIÉNDOLE APLICABLE A ÉSTE PODER EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 153° DEL CÓDIGO CIVIL NI EL ARTÍCULO 156° DEL MISMO.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



(9) PARA QUE, ACTUANDO INDIVIDUALMENTE Y A SOLA FIRMA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD QUEDE FACULTADO PARA SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, INCLUYENDO LA ACEPTACIÓN O RENOVACIÓN DE LAS LETRAS DE CAMBIO Y DE CUALESQUIERA OTRO TIPO DE TÍTULOS VALORES, NECESARIOS PARA REFINANCIAR Y/O REESTRUCTURAR LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIEREN LOS ACÁPITES PRECEDENTES, ASÍ COMO CUALES QUIERA OTRAS QUE LA SOCIEDAD TENGA O EN EL FUTURO ASUMA FRENTE A DIVEIMPORT S.A., PUDIENDO CONVENIR EL MANTENER VIGENTE, MODIFICAR Y/O RATIFICAR LAS GARANTÍAS MOBILIARIAS, HIPOTECARIAS O FIANZAS OTORGADAS Y, SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS EN CASO SE REQUIERA INSCRIBIR EN EL REGISTRO INMOBILIARIO, REGISTRO MOBILIARIO DE CONTRATOS Y/O EN EL REGISTRO JURÍDICO DE BIENES, CON AMPLIOS PODERES Y SIN RESTRICCIÓN DE NINGUNA CLASE.

(10) TRANSFERIR Y COMPRAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD A CUALQUIER PERSONA, SEA NATURAL O JURÍDICA, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, ACORDANDO QUE PODRÁ ENAJENAR, EN UN SOLO ACTO, DE ACTIVOS CUYO VALOR CONTABLE EXCEDA EL CINCUENTA POR CIENTO DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 115°- INCISO 5 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES. EN TAL SENTIDO SE TENDRÁ POR NO EXISTENTE DICHA LIMITACIÓN.

(11) ASÍ MISMO PODRÁ CONCLUIR EL CONTRATO CONSIGO MISMO CONSTITUYENDO LA PRESENTE DECLARACIÓN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 166° Y 167° DEL CÓDIGO CIVIL.

C00004

OTORGAMIENTO DE PODER:

POR ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE FECHA **16.10.2019**, LA SOCIEDAD INSCRITA EN LA PRESENTE PARTIDA ACORDÓ **OTORGAR FACULTADES DE REPRESENTACIÓN A FAVOR DE LA GERENTE GENERAL: ALICIA MERY VARAS ZAVALTA**, CON D.N.I Nº 42748098, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD:

- SE ENCUENTRE FACULTADA A CEDER LA POSICION CONTRACTUAL, EN LOS CONTRATOS Y OBLIGACIONES QUE LA SOCIEDAD PARTICIPE, ACTUANDO COMO CEDENTE, CESIONARIO Y/O CEDIDO.

A00002

RECTIFICACIÓN DE OFICIO:

De conformidad con el art. 82 TUO del RGRP se procede a rectificar de oficio, el asiento A00001 de la presente partida registral, a efectos de aclarar el acápite de las FACULTADES DEL GERENTE (pág.2), que dice: El Gerente General a sola firma mancomunada, debiendo decir: **El Gerente General a sola firma está facultado para las facultades que en dicho asiento se indican.**

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO
Oficina Registral de TRUJILLO



Código de Verificación:
73224002
Solicitud N° 2023 - 2019485
30/03/2023 13:20:23

Se extiende el presente asiento en mérito al título archivado N° 2006-20442 de fecha 15/05/2006.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

ASÍ CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA EXPEDIDA POR EL NOTARIO CARLOS CIEZA URRELO EL 07/12/2012 EN LA CIUDAD DE TRUJILLO, EN EL CUAL CONSTA EL ACTA DE LA CITADA JUNTA EXTRAÍDA A FOJAS 10 AL 11 DEL LIBRO DE ACTAS N° 01 DE 100 FOLIOS, APERTURADO POR EL CITADO NOTARIO EL 05/06/2006, SIGNADO CON EL N° 5876.

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:

NINGUNO.

III. TÍTULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

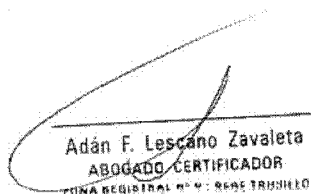
V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 8

Derechos Pagados: 2023-99999-665225 S/ 30.00
Tasa Registral del Servicio S/ 30.00

Verificado y expedido por LESCANO ZAVALA, ADAN FILIBERTO, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Trujillo, a las 14:00:12 horas del 31 de Marzo del 2023.


Adán F. Lescano Zavaleta
ABOGADO CERTIFICADOR
ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

BAGSERVIS S.A.C.

CONFIRMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LICITACIÓN

ESTE COMPROMISO, firmado el 08 de Mayo del 2023, es una Declaración Jurada y ha sido firmado por el representante de las siguientes empresas:

DE: (1) BAGSERVIS SAC cuyo domicilio legal es Av. Gerónimo de la Torre 285 Int 502 Urb. Las Quintanas (el "Postor")

PARA: (2) Obrascon Huarte Lain Sucursal del Perú cuyo domicilio legal es Av. 28 de Julio N° 150 Dpto 7mo Urb. Miraflores, Miraflores - Lima (el "Contratista")

Estimados señores Obrascon Huarte Lain Sucursal del Perú,

De conformidad con los Documentos de licitación emitidos por el Contratista al Postor el 21 de Abril del 2023, los abajo firmantes declaramos haber leído los documentos de licitación y aceptamos estar sujetos a los términos de dichos documentos y haber presentado una Propuesta de acuerdo con dichos documentos.

Cuando se utilicen términos en cursiva en esta declaración, tendrán el mismo significado que se les da en los documentos de licitación a menos que se indique expresamente lo contrario en este documento. La referencia a una persona incluye empresas, sociedades, entidades estatutarias y no estatutarias y corporaciones y sus sucesores y cesionarios o cesionarios autorizados. Los abajo firmantes nos comprometemos a lo siguiente;

1. Ejecutar y completar las obras requeridas a realizar, de acuerdo con los términos del Contrato y la Carta de Oferta presentado al Contratista como parte de nuestra Propuesta; y
2. No hemos incluido ninguna condición que califique nuestra Propuesta como no autorizada o que no hemos alterado ningún aspecto de los documentos de licitación en ningún extremo; y
3. Confirmar que nuestra Propuesta permanecerá abierta para la aceptación del Contratista por un período de 90 días calendario a partir de la fecha de este compromiso y no retiraremos esta Propuesta durante este período; y
4. Hemos presentado una Propuesta de buena fe, con la intención de ser competitiva y no hemos fijado ni ajustado nuestro Precio ni por debajo ni de acuerdo con ningún acuerdo o arreglo con ningún otro Postor.
5. No hemos hecho, y entendemos que no haremos en ningún momento antes de la hora y fecha especificadas para la presentación de la Propuesta en la licitación, ninguno de los siguientes actos:
 - Comunicar a una persona que no sea un miembro apropiado del Contratista el Precio que se incluirá en nuestra Propuesta, excepto cuando la divulgación de dicho Precio (o cualquier componente del mismo), en confianza, sea necesaria para obtener la información / asesoramiento requerido para la preparación de la Propuesta; o
 - Celebrar cualquier acuerdo o arreglo con (i) cualquier otra persona que resulte (ya sea directa o indirectamente) en que esa persona se abstenga de presentar una Propuesta u (ii) otro Postor en relación con las ofertas económicas presentadas o que deba presentar ese Postor en cualquier Propuesta; u



BAGSERVIS SAC

- Ofrecer pagar o dar o acordar pagar o dar cualquier suma de dinero o contraprestación valiosa directa o indirectamente a cualquier persona por hacer o haber hecho o causar o haber causado que se haga en relación con cualquier otra Propuesta para las obras, ningún acto o cosa del tipo descrito anteriormente.
6. Confirmar que no nos hemos coludido, ni nos coludiremos, con ningún otro Postor potencial o real en relación con el Contrato, el presupuesto y/o la licitación de ninguna forma; y
 7. Habiendo realizado consultas relevantes e integrales de nuestra organización y todas las organizaciones mencionadas en nuestra Propuesta y de nuestros asesores profesionales, a la fecha de este compromiso no tenemos conocimiento de ningún Conflicto de Intereses (ya sea profesional o comercial) ni, a nuestro entender, es probable que haya algún conflicto de intereses, en caso de que el Postor y las organizaciones mencionadas en nuestra Propuesta sean designados para realizar los servicios; y
 8. Notificaremos al Contratista por escrito tan pronto como tengamos conocimiento o deberíamos habernos enterado de cualquier Conflicto de Intereses real o potencial que pueda afectar el desempeño de los servicios por parte del Postor,

Aceptamos y acordamos que el Contratista solo considerará nuestra Propuesta sobre la base de los compromisos mencionados y reconocemos que el Contratista se basará en ellos. Nosotros, los abajo firmantes, confirmamos que los compromisos anteriores son verdaderos y exactos y reflejan nuestras creencias a la fecha de este compromiso y si las circunstancias cambian de manera que los compromisos establecidos anteriormente ya no puedan ser cumplidos por el Postor, notificaremos inmediatamente al Contratista.

Firmado por ALICIA MERY VARAS ZAVALA en nombre del Postor.

Fecha: 08 de Mayo del 2023

Nombre: ALICIA MERY VARAS ZAVALA Cargo REPRESENTANTE LEGAL


BAGSERVIS S.A.C.
Alicia M. Varas Zavaleta
GERENTE GENERAL



Av. Gerónimo de la Torre 285 Int. 502 Urb. Las Quintanas - Trujillo - La Libertad.



992267297 - 970011109 -



transportesbagservis@gmail.com

BAGSERVIS S.A.C

NOTIFICACIÓN DE CUALQUIER CAMBIO DE CIRCUNSTANCIAS

De conformidad con la licitación, los abajo firmantes confirmamos que:

1. Hemos leído los términos de los documentos de licitación y hemos verificado que los requerimientos contenidos en los documentos de licitación para que los Postores confirmen cualquier cambio en las circunstancias del Postor desde la presentación de la información en las etapas de respuesta al Formulario de inscripción y el proceso de Homologación de Postores realizado por el Postor; y
2. Habiendo revisado lo contenido en nuestra respuesta al Formulario de Inscripción y a la Homologación de postores, se notan los siguientes cambios en las circunstancias:
 - a) "NINGUNO"

Aceptamos y acordamos que el Contratista solo considerará nuestra Propuesta sobre la base de los compromisos mencionados y reconocemos que el Contratista se basará en ellos. Nosotros, los abajo firmantes, confirmamos que los compromisos anteriores son veraces y precisos y reflejan nuestras creencias honestamente sostenidas a la fecha de este compromiso y si las circunstancias cambian de manera que los compromisos establecidos anteriormente ya no puedan ser cumplidos por el Postor, notificaremos inmediatamente al Contratista.

Firmado por ALICIA MERY VARAS ZAVALETA en nombre del Postor.

Fecha: 08 de Mayo del 2023

Nombre: ALICIA MERY VARAS ZAVALETA Cargo REPRESENTANTE LEGAL



BAGSERVIS S.A.C
Alicia M. Varas Zavaleta
GERENTE GENERAL



BAGSERVIS S.A.C.

CARTA DE COMPROMISO DE FIRMA DEL CONTRATO

Trujillo, 08 de Mayo de 2023

Señores: Obrascon Huarte Lain Sucursal del Perú

Presente. –

De nuestra consideración:

La empresa BAGSERVIS SAC, con numero de RUC N° 20481320900 representada legalmente por ALICIA MERY VARAS ZA VALETA, DNI N° 42748098 se compromete a firmar el contrato con el Obrascon Huarte Lain Sucursal del Perú, en el plazo establecido en los *documentos de licitación*, para la ejecución de las obras requeridas para el Proyecto: “Defensas Ribereñas en ríos Casma y Huarmey” ubicado en el Departamento de Ancash.

Atentamente,



Av. Gerónimo de la Torre 285 Int. 502 Urb. Las Quintanas - Trujillo - La Libertad.



992267297 - 970011109 -



transportesbagservis@gmail.com

BAGSERVIS S.A.C.

CARTA DE CONFORMIDAD DE DOCUMENTOS Y DE INFORMACIÓN SUFICIENTE PARA ELABORAR LA PROPUESTA

Trujillo, 08 de Mayo de 2023

Señores: Obrascon Huarte Lain Sucursal del Perú

Presente. -

Estimados Señores:

El que suscribe ALICIA MERY VARAS ZAVALETA, Representante Legal de BAGSERVIS SAC, identificado con DNI N° 42748098, RUC N° 20481320900 en calidad de postor, luego de haber examinado los *documentos de licitación* proporcionados por el Obrascon Huarte Lain Sucursal del Perú y conocer todas las condiciones existentes, considera que toda la información suministrada es suficiente para elaborar la mejor *Propuesta* de mi representada y ofrece ejecutar el servicio de TRANSPORTE DE PERSONAL STAFF con dichos documentos y demás condiciones que se indican en los *documentos de licitación*.

Atentamente,



Av. Gerónimo de la Torre 285 Int. 502 Urb. Las Quintanas - Trujillo - La Libertad.



992267297 - 970011109 -



transportesbagservis@gmail.com

BAGSERVIS S.A.C.

CARTA DE OFERTA DE PRINCIPALES CONDICIONES COMERCIALES Y CONTRACTUALES

Trujillo, 08 de Mayo de 2023

Señores: Obrascon Huarte Lain Sucursal del Perú

Presente. -

Estimados Señores:

El que suscribe, ALICIA MERY VARAS ZAVALETA Representante Legal de BAGSERVIS SAC, identificado con DNI N° 42748098, RUC N° 20481320900, en calidad de postor, luego de haber examinado los *documentos de licitación* proporcionados por Obrascon Huarte Lain Sucursal del Perú y conocer todas las condiciones existentes, oferta las siguientes principales (no únicas) condiciones comerciales y contractuales:

DESCRIPCIÓN	REQUERIDO	OFERTADO
Forma de Pago	Valorización mensual, factura a 30 días como mínimo.	Valorización mensual y pago de factura a 30 días.
Moneda	Soles Peruanos	Soles Peruanos
Variación de Precios	No se acepta variación de precios	---
Plazo de Ejecución	485 días	485 días
Cumplimiento de condiciones contractuales	Sí	Sí
Cumplimiento de las condiciones SSOMAC	Sí	Sí
Carta de fiel cumplimiento del 10%	Sí	Sí
Retención de Garantía del 5%	Sí	Sí
Modalidad de Contratación	Precios Unitarios	Precios Unitarios

Atentamente,


BAGSERVIS S.A.C.
Alicia M. Varas Zavaleta
GERENTE GENERAL



Av. Gerónimo de la Torre 285 Int. 502 Urb. Las Quintanas - Trujillo - La Libertad.



992267297 - 970011109 -



transportesbagservis@gmail.com